



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° **0024** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, **29 MAR. 2017**

VISTO:

El Informe N° 0315-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 1454 - 2017 - GPP/GM/MPMN, Proveído N° 0734-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0671-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 022-2017-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0587-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 017-2017-JEML-FFM/CEEFM-GIP-GM/MPMN, Informe N° 0107-2017-ODC/A/MPMN, Memorando N° 037-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, se solicita **Aprobar la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO - PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, mediante Ley N° 27293 se crea la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522; 28802 y Decretos Legislativos N° 1005 y 1091, cuyas normas tienen por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión; asimismo, el Decreto Supremo N° 003-2011-EF-68.01, se aprueba el Reglamento de Inversión Pública, el cual delimita las responsabilidades de las áreas en los estudios de pre inversión, inversión, liquidación y post inversión pública.

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, del 27 de marzo del 2015, se rectifica el Anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evaluación de las actividades de mantenimiento de inversión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY B230 DEL 03-04-1936

pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recursos asignados contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la Inversión Pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local;

Que, mediante Memorandum N° 037-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del 20 de marzo del 2017, el Ing. William Franko Peña Portocarrero (e) Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, designa al Ing. Jorge Erik Morón Lavado, con CIP N° 135873, como responsable de efectuar la Ficha Técnica de la actividad "MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Que, con informe N° 0107-2017-ODC/A/MPMN, del 17 de marzo del 2017, el Ing. Richard L. Martínez Cuela, jefe de la oficina de Defensa Civil, presenta su informe al CPCC. Carlos A. Ponce Zambrano Gerente Municipal de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto, sobre daños ocasionados por aumento del caudal en rio y recomienda realizar inmediatamente trabajos de mitigación ante posible emergencia y/o desastres mayores con trabajos de protección en el área indicada por peligro inminente pudiendo darse en corto tiempo con la continuidad de las lluvias, considerando que estos incrementos de caudal que se están dando últimamente están colmatando diversos tramos del rio en el sector del Puente Rosado (próximo al ingreso del hogar Belén) y el tramo del Puente Viejo Montalvo, lo cual la falta de trabajos de prevención causa desborde y afectación o destrucción de infraestructura vial o agrícola.

Que, con informe N° 017-2017-JEML-FFM/CEEFM-GIP-GM/MPMN, del 20 de marzo del 2017, el Ing. Jorge Erik Morón Lavado, con CIP N° 135873, presenta a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, el expediente de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; a su vez con informe N° 0587-2017-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del 20 de Marzo del 2017, se remite a la Gerencia de Infraestructura para que lo derive la presente documentación a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y tramite respectivo.

Que, según informe N° 022-2017-HERA-IO/OSLO/GM/MPMN, del 28 de Marzo del 2017, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas, remite la **CONFORMIDAD** de la Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", recomendando que se prosiga con los trámites administrativos de acuerdo a lo estipulado en la directiva, siendo ratificada mediante informe N° 0671-2017-OSLO/GM/MPMN, del 28 de marzo del 2017, emitido por la Ing. Luz Candelaria León Zapata de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicitando tenga a bien brindar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y continuar con el trámite administrativo para la posterior aprobación de la ficha técnica vía acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TECNICA : MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA, SECTOR PUENTE ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY B230 DEL 03-04-1936

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

A. COSTO DIRECTO	:	106,729.61 SOLES
B. COSTO INDIRECTO	:	19,211.33 SOLES
Gastos de Dirección Técnico	11.00%	: 11,740.26 SOLES
Gastos de Supervisión	5.00%	: 9,336.48 SOLES
Gastos de Evaluación Física-Financ.	2.00%	: 2,134.59 SOLES
PRESUPUESTO TOTAL	:	125,940.94 SOLES

Que, mediante informe N° 0315-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, del 28 de marzo del 2017, el Ing. P. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **OPINION FAVORABLE** de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica de la Actividad **"MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, por un presupuesto de S/. 125,940.94 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO	:	S/. 125,940.94 SOLES
PLAZO DE EJECUCION	:	60 DIAS CALENDARIO

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; su modificatoria la Resolución de Alcaldía N° 259-2016-A/MPMN; la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, demás normas conexas y las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de la Actividad **"MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con un presupuesto de S/. 125,940.94 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo la modalidad presupuestal por administración directa, cuyo expediente cuenta con un (01) file a (51) folios, más un (01) CD, conteniendo información digital y demás documentos a 10 (folios) que forman parte de la presente resolución a continuación se detalla:

FICHA TECNICA	:	MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN
DISTRITO	:	IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO -
PROVINCIA	:	PUENTE VIEJO MONTALVO.
REGION	:	MOQUEGUA
RESPONSABLE DE ELABORAR LA FICHA TECNICA	:	MARISCAL NIETO
INSPECTOR DE LA FICHA TECNICA	:	MOQUEGUA
PLAZO DE EJECUCION TOTAL	:	ING. JORGE ERIK MORON LAVADO
	:	ING. HUGO ERNESTO REVILLA ARENAS
	:	60 DIAS CALENDARIOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD	:	125,940.94 SOLES
COSTO DIRECTO	:	106,729.61 SOLES
COSTO INDIRECTO	:	19,211.33 SOLES
Gastos de Dirección Técnico	11.00%	11,740.26 SOLES
Gastos de Supervisión	5.00%	5,336.48 SOLES
Gastos de Evaluación Física-Financ.	2.00%	2,134.59 SOLES

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución Ficha Técnica de la Actividad "MANTENIMIENTO PARA LA PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO MARGEN IZQUIERDO DEL RIO MOQUEGUA SECTOR PUENTE EL ROSADO – PUENTE VIEJO MONTALVO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGION MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 125,940.94 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendaris, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO	:	S/. 125,940.94 SOLES
PLAZO DE EJECUCION	:	60 DIAS CALENDARIOS

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

FJRA(e)/GIP/MPMN
AMRH/EL-CEEFM
c.c.: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.L.O.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. FREDDY DANIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Pública

